	RESOLUCIONES	CÓDIGO: GJ-R-014
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN N° 0450
(JULIO 23 DE 2021)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REINICIA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2021”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través del estudio de necesidad, el Director de Planeación, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para **“REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULICOS 5, 5ª Y 8 UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.**

2.- Que en razón de lo anterior, el 08 de febrero de 2021, se publicó el proyecto de términos de referencia de la invitación pública 019 de 2021, cuyo objeto es: **“REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULICOS 5, 5ª Y 8 UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”**, en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co

3.- Que la empresa cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso de selección en la suma **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$1.847.572.826)**, tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20210209 DEL 01 DE FEBRERO DE 2021.

4.- Que mediante resolución No. 0100 del 12 de febrero de 2021, se designó el comité evaluador la invitación pública 019 de 2021.

5.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia por parte de diversos interesados en participar del proceso de contratación, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador.

6.- Que una vez dadas las respuestas a las observaciones, se establecieron las condiciones definitivas del proceso, razón por la cual, siguiendo los parámetros del manual de contratación de la empresa, a través de resolución No. 105 del 15 de febrero de 2021, se dio apertura del proceso de invitación pública No. 019 de 2021 y se publicaron los términos de referencia definitivos.

7.- Que el día 24 de febrero de 2021, se realizó el cierre del referido proceso, en el cual se recibieron propuestas por parte de los oferentes **UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS** y **CONSORCIO IBAL**, las cuales fueron publicadas en la Página web www.ibal.gov.co y en el portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co.

8.- Que conforme a los plazos establecidos en el cronograma del proceso, el acta de evaluación de propuestas fue publicada el 02 de marzo de 2021, y se otorgó plazo hasta el 05 de marzo de 2021 para que los oferentes presentaran observaciones a su contenido.

9.- Que dentro de las observaciones presentadas por los oferentes, se evidenció que el CONSORCIO IBAL manifestó que la UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS se encontraba inmersa en una casual de rechazo por la modificación de algunos ítems de la propuesta económica, según la oferta escaneada y publicada Página web www.ibal.gov.co y en el portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co.

10.- Que en virtud a lo anterior, el comité evaluador mediante oficio de fecha 10 de marzo de 2021, después de verificar la oferta económica física y la oferta económica escaneada y publicada, al evidenciar posibles inconsistencias en el escaneo, solicitó a la Secretaría General adelantar la investigación respectiva con personal idóneo, con la finalidad de aclarar tal situación, y una vez obtenidos los resultados de la investigación se pronunciaría sobre la causal de rechazo invocada y sobre las demás observaciones presentadas el informe de evaluación inicial.

11.- Que a través de resolución No. 0180 del 11 de marzo de 2021, se suspendió el proceso de invitación pública No. 019 de 2021, hasta tanto se tuviera respuesta de las acciones impartidas por la Secretaría General y se obtuvieran los resultados de la investigación realizada.


12.- Que se adelantó el proceso de contratación respectivo y el 04 de junio de 2021, se suscribió entre el IBAL SA ESP OFICIAL y el señor JOSÉ ANTONIO CHILITO BARON, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 082 de 2021, cuyo objeto fue: "Prestación de servicios profesionales como Ingeniero de sistemas y auxiliar de la justicia del Distrito Judicial del Tolima, para realizar peritaje relacionado con la invitación pública No. 019 de 2021", en aras de aclarar las "posibles inconsistencias" señaladas por el comité evaluador.

13.- Que el día 15 de julio de 2021, se recibió dictamen pericial sobre la invitación pública No. 019 de 2021, por parte del perito JOSÉ ANTONIO CHILITO BARON, el cual fue publicado en la Página web www.ibal.gov.co y en el portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co.

14.- Que con el anterior dictamen pericial se encuentran superados los motivos que originaron la suspensión del presente proceso.

15.- Que en virtud de lo expuesto, el Gerente General de la de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL,

RESUELVE:

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 2

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el REINICIO de la Invitación pública N° 019 de 2021, cuyo objeto es "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULICOS 5, 5ª Y 8 UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ", a partir de la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restablecer el cronograma del proceso para dar continuidad al mismo, el cual quedará así:

Respuesta a las observaciones presentadas al informe inicial de evaluación.	27 de julio de 2021	en la Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co
Informe de evaluación final.	27 de julio de 2021	en la Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación final, si a ello hubiere lugar ¹ .	28 de julio de 2021 hasta las 05:00 p.m.	Al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación final, si a ello hubiere lugar ² .	30 de julio de 2021	en la Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co
Resolución Adjudicación o declaratoria desierta.	30 de julio de 2021	en la Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del proceso.	Se determinará el medio en el por el cual se contactará al adjudicatario, en caso de continuar con la emergencia por COVID 19

¹ Literal G, numeral 22.2 del artículo 22 del manual de contratación.

² Literal G, numeral 22.2 del artículo 22 del manual de contratación.



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 4 de 2

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página Web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co, para dar cumplimiento al principio de publicidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA

Gerente General

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Milena Cruz Álzate – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General